Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, miércoles 31 de marzo de 1954 — Número 17.617

SERAN COORDINADOS LOS DISTINTOS SERVICIOS SOCIALES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DECRETO Nº 4.642. — Buenos Aires, 26|3|54.

VISTO lo dispuesto en los capítulos III objetivos G.4 y E.3 y XXVIII objetivos G.4 y G.7 del Segundo Plan Quinquenal, aprobado por Ley Nº 14.184, lo establecido en el inciso 11 del artículo 5º del Decreto Nº 21.119|53, lo dictaminado por el Consejo Nacional de Racionalización, y CONSIDERANDO: Que la coordinación de los servicios sociales permitirá un mayor aprovechamiento de aquellos ya existentes, llevándolos a obtener su máximo rendimiento; Que con este sistema se obtendrían positivas ventajas de carácter económico asistencial al otorgarse franquicias, mediante justo convenio de retribución, a otros organismos, con vistas a utilizar sus servicios dentro de los límites que permitan una prestación orgánica y funcional eficiente; Que siendo uno de los objetivos de la coordinación la reducción de los costos, toda medida que sea tomada en este sentido vigoriza otras recientemente adoptadas por el Poder Ejecutivo con miras a obtener una mayor economía y contención en los gastos públicos:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Trabajo y Previsión, con el asesoramiento de una comisión integrada por el jefe del respectivo organismo y a falta de ellos por otro funcionario de cada ministerio y un representante de la Dirección Nacional de Racionalización, coordinará los distintos servicios sociales de la Administración Nacional para dar cumplimento a lo establecido en el inciso 11 del artículo 5º del Decreto Nº 21.119|53.

Art. 2º — Sin perjuicio de las tareas generales que considere conveniente desarrollar en relación con lo establecido en el artículo anterior, el Ministerio de Trabajo y Previsión presentará a la aprobación del Poder Ejecutivo, dentro de los ciento ochenta días de la firma del presente decreto una reglamentación básica que incluya como mínimo los siguientes puntos:

a) Determinación de las bases de coordinación.

b) Propiciar las medidas necesarias para la determinación de aranceles, descuentos, beneficios, etc., con criterio de uniformidad.

c) Redacción de convenios-tipo a regir entre Obras y Servicios Sociales para la atención mutua de sus respectivos afiliados, mediante cláusulas de justa retribución.

Art. 3º — Cada ministerio coordinará sus servicios sociales, tanto de la administración central como de sus entidades descentralizadas.

Art. 4º — Exclúyese a los Ministerios Militares de la coordinación a que se refiere el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos y Trabajo y Previsión.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Alejandro B. Giavarini. — Raúl A. Mende.

Ratifícase una Resolución del Ministerio de Comunicaciones

DECRETO Nº 3.640 - Buenos Aires, 15 de marzo de 1954

VISTO el adjunto Expediente letra M.C., número 1.086, año 1951, del Ministerio de Comunicaciones por el cual la Compañía Broadcasting de la Patagonia S. A. (en liquidación) ofreciera en donación al Estado Nacional Argentino, para el funcionamiento de la Estación Radioeléctrica de San Carlos de Bariloche, una fracción de terreno con lo adherido y enclavado en el suelo, incluso un edificio construído; y CONSIDERANDO: Que como consta a foja 79 y vuelta el dominio del inmueble ofrecido se halla inscripto a nombre de la Compañía oferente; Que la Compañía Broadcasting de la Patagonia S. A., al adjudicarse en su oportunidad la licencia para la explotación de la onda de la emisora L.U.8, contrajo contractualmente el compromiso de ceder en uso, dentro de sus instalaciones, un local adecuado a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones para instalar una estación radioeléctrica de servicio oficial; Que dicha empresa permisionaria, en sustitución de tal obligación, construyó a su costa sobre terreno de mayor extensión de su propiedad, en un lote de 50 por 50 metros, el local correspondiente y como decidiera donarlo hizo entrega formal del inmueble el 15 de enero de 1945, según acta labrada al efecto; Que el Ministerio de Comunicaciones (Dirección General de Correos y Telecomunicaciones) el 26 de junio de 1952 a mérito de lo previsto por la Ley número 13.011 (art. 3º) y su decreto reglamentario número 39.290|47 (art. 1º) aceptó dicha donación ad-referéndum del Poder Ejecutivo; Que de lo actuado surge que el inmueble donado consulta los intereses de la mencionada dependencia del Ministerio de Comunicaciones; Por tanto, acorde con lo informado por la Administración General de Inmuebles del Estado a fojas 86|96, lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación a fojas 97|98, y atento a lo previsto en los artículos 52º y 53º de la Ley 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución del Ministerio de Comunicaciones (Dirección General de Correos y Telecomunicaciones) del 26 de junio de 1952 corriente a foja 68 y acéptase, en consecuencia, la donación al Estado Nacional Argentino de una fracción de terreno de las siguientes características, con todo lo adherido y enclavado en el suelo, incluso el edificio construído sobre la misma conforme a la memoria descriptiva y plano de fojas 1 vuelta y 2, que forma parte integrante del presente decreto:

Ubicación: Sita en San Carlos de Bariloche, próximo al lago Nahuel Huapí, Territorio Nacional de Río Negro, parte integrante del lote 12, según plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero don Napoleón J. Beveraggi, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales, al tomo 37, Folio 91, Planos.

Extensión: Consta de dos mil quinientos metros cuadrados (mts2. 2.500) y mide cincuenta metros (50 mts.) de frente al Norte e igual medida en su contrafrente al Sud y cincuenta metros (50 mts.) en los costados Este y Oeste, respectivamente.

Linderos: Totalmente rodeada por mayor extensión de terreno que fuera de propiedad de la Compañía Broadcasting de la Patagonia S. A. y que vendiera el 24 de julio de 1952 a la Sociedad Radio Belgrano y Primera Cadena Argentina de Broadcasting Sociedad Anónima Comercial e Industrial, según escritura pasada en esa fecha ante el Escribano don Jorge H. Guerrico e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales, al Tomo 227, Folio 136, Zona Río Negro, Finca Nº 21.376.

Servidumbre: De paso a favor de la fracción donada, constituyéndose en fundo sirviente el inmueble de propiedad de la Sociedad Radio Belgrano y Primera Cadena Argentina de Broadcasting Sociedad Anónima Comercial e Industrial, según el referido contrato de compraventa del 24 de julio de 1952, señalada esa servidumbre mediante una calle de 12 metros de ancho, trazada en zig-zag, que consta en otro plano confeccionado por el nombrado Ingeniero Beveraggi.

Corresponde: A la Compañía Broadcasting de la Patagonia S. A. por compra de una mayor extensión que hiciera a la Compañía Ganadera "El Cóndor" Sociedad Anónima de la Patagonia, según escritura pasada ante el Escribano don Jorge H. Guerrico el 20 de noviembre de 1950 inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales, al Tomo 191, Folio 23, Zona Río Negro, Finca Nº 24.297.

Art. 2º — Hácese público el agradecimiento del Estado Nacional Argentino a los ex componentes y representantes de la ex Sociedad Anónima donante por la colaboración prestada.

Art. 3º — Concédese en uso, a título gratuito, al Ministerio de Comunicaciones, con destino a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, el inmueble de que se trata, conforme a lo que establecen los artículos 52º y 53º de la Ley número 12.961.

Art. 4º — Dése traslado del presente decreto a la Escribanía General del Gobierno a los efectos de la inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación (Registro de Bienes del Estado) y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus demás efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini. — Pedro J. Bonanni.

OTORGASE EL TITULO DE OFICIAL INGENIERO MILITAR HONORIS CAUSA

DECRETO Nº 4.462. — Buenos Aires, 24/3/1954.

VISTO el expediente letra E. Nº 2.314/54 (E. M. G. E.) Nº 16.849/54 (M. E.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que el señor general de división D. Abdon Parra Urzúa, Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile constituye un ejemplo de lo que puede hacerse en bien del acrecentamiento de los indisolubles vínculos de fraternal amistad que unen a las instituciones armadas y pueblos de Argentina y Chile; Que al albergarse nuevamente en nuestra Patria ofrenda un motivo más de acercamiento con el país amigo, que se agrega a los esfuerzos que realizan solidariamente ambos gobiernos para sellar definitivamente la hermandad chileno-argentina; Que tales hechos, unidos a las sobresalientes dotes personales y profesionales de tan distinguido representante del Ejército hermano de Chile, lo hacen acreedor al reconocimiento de sus camaradas argentinos, que no encuentran motivo más significativo para brindarle el homenaje que merece que entregarle a la custodia de sus virtudes el distintivo que acredita en el Ejército Argentino el haber alcanzado un jalón en el esfuerzo por el perfeccionamiento constante en aras del saber,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase el título de Oficial Ingeniero Militar "honoris causa" al señor general de división D. Abdon Parra Urzúa, del Ejército de la República de Chile, con derecho al uso del distintivo que acredita como tal a los oficiales del Ejército Argentino.

Art. 2º — El Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Escuela Superior Técnica) extenderá el diploma correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. E. el señor Ministro Secretario de Estado de Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Cuartel Maestre General del Ejército, Escuela Superior Técnica).

PERON. — Franklin Lucero

SEDE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE BOSQUES

DECRETO Nº 4.758 — Bs. As., 26|3|54.

VISTO: el Expediente Nº 32.069|52; atento a lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal; y CONSIDERANDO: Que hallándose constituída la Comisión Nacional de Bosques corresponde reglamentar las funciones que le asigna la citada ley, a fin de coordinarla con la de los diversos órganos de aplicación determinados en la misma: Por ello, atento al dictamen legal de fs. 227 y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Comisión Nacional de Bosques tendrá su sede en la Administración Nacional de Bosques, la cual facilitará su funcionamiento.

Art. 2º — Para la mejor compenetración de los problemas sobre los cuales le sea requerido el asesoramiento por la Administración Nacional de Bosques, la Comisión Nacional de Bosques, o las subcomisiones especiales integradas por sus miembros podrán trasladarse y celebrar reuniones fuera de la sede de sus funciones, en otros lugares del país, en cuyo caso, los gastos que se originen serán imputados a la cuenta especial "Fondo Forestal".

Art. 3º — Las funciones de la Comisión Nacional de Bosques son las determinadas por el artículo 79, incisos a) y b) de la Ley 13.273.

Art. 4º — La Comisión Nacional de Bosques elevará al Ministerio de Agricultura y Ganadería, anualmente, la memoria descriptiva de la actividad desarrollada.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan.

Es Ampliado el Plazo Establecido por una Resolución del Instituto Nacional de Carnes

RESOLUCION C. Nº 616 — Buenos Aires, 16 de marzo de 1954

VISTO el Expediente Nº 745|53, y CONSIDERANDO: Que el 31 de Diciembre último venció el plazo acordado por Resolución C-228 a los sucesores de inscriptos para que normalicen su situación con respecto a la inscripción a que se refiere el Art. 17 de la Ley 14.155; Que es necesario contemplar el caso de aquellas firmas que iniciaron las gestiones tendientes a regularizar su situación, las cuales no dieron término, dentro del plazo establecido, a los requisitos necesarios a tal efecto, dado el tiempo que demanda el otorgamiento e inscripción de su contrato social: Por ello, atento lo previsto en el Art. 47 de la Ley 14.155 y los informes y dictámenes producidos,

El Instituto Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Ampliar hasta el 31 de Diciembre del año en curso, con carácter de improrrogable, el plazo que establece el Art. 1º de la Resolución C-228.

2º — Comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento Secretaría General y las Gerencias de Auditoría e Inspección de Inscriptos y de Asuntos Legales; cumplido, archívese.

Carlos A. Hogan.

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS RURALES

RESOLUCION C. N. Nº 93. — Bs. Aires, 29/7/1953.
VISTO: el acuerdo Nº 2/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 9, con asiento en la ciudad de Resistencia (Presidente Perón) por el que se establecen condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en tareas de arreo de ganado, remate-feria, embarque y desembarque de hacienda, dentro de su jurisdicción, suscripto por los representantes obreros señores: Miguel Angel Ortiz, Santiago Vero y Juan Bari y por los representantes patronales señores: Alejandro Vita, Mauricio Bautista Correa y Ricardo Rodríguez, y CONSIDERANDO: Que el estudio de este acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Que si bien el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo para el personal ocupado en las tareas mencionadas, se ha estimado necesario introducir algunas modificaciones y agregados con el objeto de adaptar sus disposiciones a las modalidades imperantes en la actualidad; Que las retribuciones establecidas contemplan lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 13.020, las que regirán para todo el territorio de la provincia Presidente Perón; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse las siguientes condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en arreo de ganado, tareas en remate-feria y embarque y desembarque de hacienda dentro de la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 9, Provincia Presidente Perón.

Art. 2º — **Excepciones:** Quedan excluídas de esta resolución, las tareas de conducción de animales a exposiciones, los movimientos internos de hacienda con personal estable en los establecimientos del mismo patrono y cuya distancia no sea superior a 20 kilómetros, pasando dicha distancia, el personal percibirá las remuneraciones establecidas en la presente resolución.

II — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 3º — **Contratación del personal:** El personal necesario deberá solicitarlo el empleador al sindicato único del trabajo rural y estibadores, que contare con afiliados de la especialidad. En lugar visible, los sindicatos colocarán una lista de los obreros que se ocupen en las tareas de la presente actividad, para consulta de los empleadores y atenderán los pedidos de personal y reclamos a las horas habituales en la zona.

Donde no existan organizaciones que incluyan la especialidad o las existentes no puedan proveer de personal, los empleadores tendrán libertad de contratación.

La elección del capataz es libre y queda a elección del principal.

A fin de facilitar la contratación en el acto del personal, a los que adquieran hacienda en los locales de remate-ferias y exposiciones, habrá en éstos un obrero del sindicato en calidad de delegado y a quien deberá solicitarse el personal necesario, el que será provisto en forma rotativa. Para los capataces, porteros y serenos, existirá libre contratación.

Art. 4º — **Trabajo familiar y con personal permanente:** Los patronos, habilitados o interesados directos en la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de arreo o integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá hacerlo el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón. Este personal no podrá transportar tropa que adquiera el productor debiendo ocuparse el personal que se solicite al sindicato manteniéndose la libre contratación del capataz.

Art. 5º — **Personal estable:** Para que sea dado considerar al personal como estable, tendrá que haber prestado servicios para el empleador durante un período continuado no menor de tres meses, inmediato anterior (art. 22 Decreto Nº 2.509/48).

A los efectos del artículo 5º de la Ley Nº 13.020, debe interpretarse que, cuando se trate de dos fracciones de campo próximas que explote un mismo patrono, debe considerarse cumplido el requisito de residencia permanente, aun cuando la misma lo sea en una de las dos fracciones.

Art. 6º — **Proporción del personal para arreo:** De acuerdo a la cantidad de animales que componga la tropa, la proporción del personal a ocuparse para su arreo, será la siguiente:

hasta 20 animales	1 capataz	
De 21 hasta 50 animales ..	1 „	y 1 peón
De 51 hasta 100 animales ..	1 „	„ 2 peones

Desde 100 por cada excedente de 75 animales se aumentará 1 peón.

Cuando en una tropa vaya un solo hombre, éste se considerará capataz, con todos los derechos y obligaciones y responsabilidades que para el mismo fija la presente resolución.

Cuando la tropa exceda de 350 animale, se agregará además del personal designado, un caballerizo.

Art. 7º — **Horario de trabajo:** Estando la tropa en movimiento el horario de trabajo del personal conductor comprenderá las 24 horas del día, debiendo observarse las siguientes pausas que el capataz o patrono condicionará a las variaciones climáticas de la zona y a las necesidades propias de la marcha: 45 minutos para el desayuno; 2½ horas para el almuerzo; 30 minutos para la colación de la tarde; 2½ horas para la cena y 8 horas continuadas para el descanso.

Art. 8º — **Elementos de trabajo:** El personal que haya sido contratado para arreo, siempre que no medie convenio expreso en contrario, se presentará al lugar de iniciación de su labor con todos los elementos necesarios para su mejor desempeño, montando inclusive.

Art. 9º — **Jornada normal:** Condicionada a las contingencias propias del arreo y estado de los animales, se entenderá como jornada normal el recorrido de veinte kilómetros en el día.

Art. 10. — **Viaje vacío:** El arriero percibirá un peso con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1,50 m/n.) por cada cinco kilómetros (1 legua) que deba recorrer, entre el lugar donde fuera contratado y el punto en donde se haga cargo de la hacienda o viceversa, entre el punto donde terminó el arreo y el lugar donde fué contratado.

Cuando una vez en el lugar donde deba iniciarse el arreo, éste se dejara sin efecto por causas ajenas al personal, además de pagarse el viaje de ida y vuelta vacío, se indemnizará a cada persona con medio jornal.

Art. 11. — **Documentación obligatoria:** A fin de no entorpecer cualquier diligencia de autoridad competente, el captaz o encargado de la tropa, deberá poseer además de los documentos personales de identidad, y de los que conciernen al ganado que conducen, su libreta de acarreador con arreglo a las disposiciones vigentes. Los demás peones arrieros deberán ir provistos asimismo de sus documentos de identidad y de los certificados respectivos que acrediten en su caso la propiedad de sus cabalgaduras o la calidad de arriendo en que las utilizan.

Art. 12. — **Tareas:** Salvo convenio expreso, toda persona contratada para conducir una tropa, podrá ser ocupada sucesivamente e indistintamente en todas las tareas inherentes al arreo, sin que pueda invocar especialización en determinado trabajo. En caso de efectuar ronda por la noche, en las condiciones de práctica en la zona, se le computará como un día de trabajo abonándosele el salario correspondiente. Podrá ser ocupada igualmente en embarque y desembarque de los animales, sin percibir suplemento o remuneraciones, pero computándosele el tiempo empleado a los efectos de la liquidación de sus jornales.

Art. 13. — **Obligaciones especiales:** Las personas comprendidas en la presente resolución observarán las siguientes obligaciones especiales:

a) Proveer al capataz o encargado de la documentación concerniente a la hacienda y de las provisiones para la alimentación del personal (yerba, carne, galleta, ingredientes para el churrasco, etc., en abundancia) o en su defecto el dinero necesario para su alimentación.
b) Proveerle igualmente de los elementos indispensables para prestar primeros auxilios al personal, en caso de accidentes.
c) Dar albergue y alimentación adecuados, sin cargo alguno para las personas que contrate, cuando por causas de mal tiempo u otras ajenas a la voluntad de las mismas no se pudiese iniciar el movimiento de la tropa en la fecha convenida o cuando la llegada a destino ocurra bajo lluvia hasta que puedan emprender el viaje de regreso.
d) Impartir las instrucciones precisas al capataz para su desenvolvimiento como encargado del personal y de la tropa.

2) **Del capataz:**

a) Cumplir estrictamente a las instrucciones del principal salvo casos eventuales que aconsejen modificarlas para mejor resguardo de los intereses a su cargo.
b) Arbitrar las medidas necesarias para que al personal no le falte la provisión alimenticia conveniente y para que la hacienda que conduce no se resienta con malos tratos, falta de agua o alimentos.
c) Cuidar de que los arrieros cumplan con sus obligaciones y de que los animales no ocasionen perjuicios en chacras o dañen los alambrados a su paso, debiendo proceder a su reparación en caso dado.
d) Dirigirá personalmente la marcha de la tropa, salvo caso de ausentarse por razones de fuerza mayor, en que tomará las providencias del caso para que la marcha del arreo se desarrolle en forma normal durante su ausencia.
e) Cuereará o hará cuerear los animales muertos, entregando los cueros en el destino de la tropa o en algún lugar del trayecto a recorrer que indique el principal.
f) Cuando por causas imprevisibles enfermen o mueran animales en el transcurso del arreo, deberá ponerlo en conocimiento del patrono por el medio más rápido, requiriendo órdenes sobre el procedimiento a seguir.
g) Procurará lugar seguro a aquellos animales que en viajes se vieran imposibilitados de seguir la marcha, indicando al principal con precisión el campo, lugar o paraje donde se hallaren los mismos.
h) Cuidará de que no se incorporen al arreo animales ajenos al mismo.
i) Buscará sin remuneración extra, los animales que se extraviaren en el camino.

3) **De los peones:**

a) Acatar las órdenes de su superior inmediato y conducir y manejar la tropa con todo cuidado, de suerte que los animales no sufran estropeo alguno, estándoles prohibido golpearlos con el mango del talero u otros objetos que puedan lastimarlos.
b) Cuidar de los elementos de trabajo que se les proveyeran y devolverlos a la terminación del contrato.
c) No abandonar su trabajo sin justa causa.
d) Cuidar que los animales no atropellen los alambrados, evitar los golpes y apretones durante la marcha, al paso de tranqueras o embarques.

III — SALARIOS

Art. 14. — El personal comprendido en la presente resolución percibirá los siguientes salarios con comida:

Capataz	$ 40.—	por día
Peones arrieros	„ 35.—	por día
Valor de la comida „	8.—	por día y por persona

Art. 15. — Los salarios deberán abonarse con arreglo a la Ley Nº 11.278 y en el lugar de destino de la hacienda, a la terminación del arreo o al embarque en su caso.

Art. 16. — Si después de iniciado el viaje con la tropa, el principal o su encargado llegare a prescindir de un peón sin justa causa, se le abonará íntegramente los jornales correspondientes a su ocupación, hasta la etapa final de la entrega de la hacienda, como si la hubiere realizado.

Art. 17. — Producida la separación de un peón con causa o sin ella y no fuere reemplazado, el patrono pagará prorrateada entre los que continúen el viaje, una suma igual a la de sus jornales.

Art. 18. — Igual derecho que el contemplado en el artículo precedente tendrán las personas que intervengan en la conducción de una tropa, si el número de la misma fuere inferior al establecido en la proporción del personal para arreo.

Art. 19. — La fracción de tiempo de labor que exceda de cinco horas será computada, como jornada entera y en ningún caso se abonará medio de medio jornal.

REMATES FERIAS Y EXPOSICIONES

Art. 20. — El personal comprendido en el presente rubro percibirá los siguientes salarios:

Capataz con caballo propio, sin comida	$ 45.—	p/día
Peón con caballo propio, sin comida ..	„ 40.—	p/día
Peón a pie, sin comida	„ 30.—	p/día
Por cada hora extra	„ 6.—	

El personal contratado estará a las órdenes del comisario y capataces de exposiciones o consignatarios de feria.

CARGA, DESCARGA Y ARREO NOCTURNO

Art. 21. —:

Por carga, descarga y arreo hasta tres kilómetros	$ 20.—	
Desde tres a cinco kilómetros	25.—	p/persona

Proporción de personal:

Arreo hasta 10 animales vacunos	2 hombres
Arreo de 11 a 20	3 hombres

Las pausas serán de media hora para el desayuno y una hora y media para el almuerzo y en circunstancias que las exigencias del trabajo lo permitan.

CUIDADOR DE HACIENDA EN TRENES

Art. 22. — Por hombre $ 35.— diarios, libre de gastos hasta su retorno al lugar de salida. El cuidador de hacienda en trenes, deberá cuidar la misma en el trayecto tratando de parar los caídos, vigilar la alimentación que corresponda suministrar, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el principal y vigilará la descarga y entrega en el punto de destino.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 23. — En caso de arreo de hacienda iniciado en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 9 y que la trasponga, serán de aplicación las condiciones de trabajo y remuneraciones de la zona de contratación del personal.

Art. 24. — **Idoneidad:** La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al obrero o a los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 25. — **Disciplina:** Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia cuidar del material que se le confíe velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo:

a) No intervenir en juegos de azar dentro del establecimiento.
b) No portar armas, salvo el cuchillo cuando sus tareas lo requieran.
c) No embriagarse durante el trabajo.
d) No promover riñas.

Art. 26. — **Trabajo de menores:** Todo menor que pretenda realizar tareas complementarias a las que se especifican en la presente resolución, deberá hacerlo sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.317 y el Estatuto del Peón que se adopta en esta resolución.

Art. 27. — **Accidentes de trabajo:** Los accidentes

(Continúa en la página siguiente)

EFECTUASE MOVIMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS SINTETIZADOS

21.132—4|11|53. — Autorízase a la Administración General de Vialidad Nacional para enviar en comisión a los Estados Unidos de Norte América a fin de cursar en la Universidad de Ohío, Columbus, estudios de especialización vial, al técnico de esa Repartición, Ingeniero Juan Francisco Barbera (M. 3.325.394). El tiempo de permanencia en el país citado no excederá de diez meses.

22.077—16|11|53. — Concédese licencia con goce de sueldo al agente de la Administración General de Vialidad Nacional, Ernesto Felipe Villafañe, desde el 1º de noviembre del corriente año hasta el 28 de febrero de 1954.

23.020—26|11|53. — Conviértese en cesantía la exoneración dispuesta por Decreto Nº 37.881|48 del ex agente Cipriano Crescencio Avalos.

NOMBRAMIENTOS

23.019—26|11|53. — Desígnase **Auxiliar 8º** Mercedes Schlieper (L. C. 8.568.893) y **Auxiliar 8º** Ana Luisa Penna (Libreta Cívica 3.192.211).

23.147—27|11|53. — Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos: **Auxiliar 8º**, Enrique Octavio Waldmann (M. 4.823.921), Raúl Paiva (Matrícula 4.834.328), Liria Iris Cravino (Libreta C. 2.935.874), Delia Cristina Sánchez (L. C. 3.194.224), Susana Carmen Desensi (L. C. 3.376.131), María Lucía Amendolara (L. C. 323.088). Carlos Osvaldo Costa (M. 4.130.970), María Elena Steccone (Libreta C. 911.559), Eduardo Luis Tasca (Matrícula 4.137.832) e Ismael Angel Lagomarsino (M. 4.907.361). — Administración General de Vialidad Nacional **Auxiliar 8º**, Marta Elisa Palma (L. C. 1.908.385), Nélida Irene Cerutti (L. C. 855.699).

MODIFICASE SITUACION DE REVISTA

22.488—20|11|53. — Determínase que en lo sucesivo el **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.125.— m|n.) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Baldomero Alberto Tomás Trill (M. 5.286), reviste como Baldomero Trill, con reconocimiento a su favor de los servicios prestados desde el 26 de enero de 1932 como Baldomero Alberto Tomás Trill.

22.674—23|11|53. — Impútense a las partidas que a continuación se indican los haberes del personal que seguidamente se expresa: "Dirección e Inspección - Personal Administrativo y Técnico Profesional" del Plan Integral de Trabajos Públicos de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para el año 1953: **Oficial 8º**, Hipólito Segundo Domingo Mazzuchelli (M. 2.222.853) y **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.225 m|n.) Juan Vicente Placentini (M. 113.047); "A - Servicios Generales - Inciso 1º - Gastos en personal - Item 2 - Administraciones del Interior - a - Sueldos I - Personal Administrativo y Técnico" del Presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para el año 1953: **Auxiliar 3º**, Miguel Félix Lima (Matrícula 100.789 y **Oficial 8º**, Roberto Varela (M. 2.107.309); "Inciso 1º - Gastos en Personal - Rubro a) - Partida Principal 1 - Parcial 1" del Presupuesto de la Administración General de Vialidad Nacional para el año 1953: **Auxiliar 3º**, Benjamín Isidro Mardon (M. 2.053.549).

23.021—26|11|53. — Impútense a las partidas que a continuación se indican los haberes de personal que seguidamente se expresa: "A - Servicios Generales - Inciso 1º - Gastos en Personal - Item 2 - Administraciones del Interior - a - Sueldos - I - Personal Administrativo y Técnico" del Presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para el año 1953: **Auxiliar Principal**, Ana Elisa Seeger (L. C. 40.905 y **Auxiliar 8º**, Matilde Victoria Gómez Tolosa (Libreta C. 2.919.464) y al Anexo 14 - Capítulo I - Inciso 1º Item 5 - a) del Plan Técnico de Trabajos Públicos de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables para el año 1953: **Oficial 5º**, Esteban Luis Rossi (Matrícula 26.231).

ADSCRIPCIONES

22.126—17|11|53. — Déjase sin efecto, a partir del 1º de setiembre del corriente año, la del **Auxiliar** de la Administración General de Vialidad Nacional Carlos Alberto Figueroa (M. 550.827) a la Presidencia de la Nación, dispuesta por Decreto Nº 4.692|52 (fs. 4).

22.127—17|11|53. — Déjase sin efecto, a partir del 1º de julio de 1953 la del **Oficial 2º** de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, arquitecto Alberto Luis Gelly Cantilo (M. 268.306) al Consejo de Reconstrucción de San Juan, dispuesta por Decreto número 20.542 del 7 de julio de 1948.

RENUNCIAS

22.208—18|11|53. — Administración General de Obras Sanitarias de la Nación: **Asesor General**, Orestes José Pascual Torti (M. 117.536); **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.850.— m|n.) Horacio Alejandro Pizarro Miguens (M. 253.812); **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.725.— m|n.), Luis Antonio Morelli (M. 471.337); **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.525.— m|n.) Aníbal Esteban Schioppetto (M. 288.657); **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.225.— m|n.) Raúl Felipe Moreno (M. 60.874); **Oficiales** (sueldo actualizado $ 1.125.— m|n.) Rodolfo Armando Marcerano (M. 40.522) y Mercedes María Julia Manent de González Aguirre (L. C. 210.619); **Oficial 9º**, Francisco Guillermo Belotti (M. 2.315.186); **Auxiliar 1º**, María Elena Jiménez de De los Santos (L. C. 2.300.130) y **Auxiliar 4º**, Margarita Rita Reta de Caldiz Elizalde (L. C. 99.467).

22.486—20|11|53. — Administración General de Vialidad Nacional: **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.425.— m|n.) Eugenio Manuel Costa (M. 1.513.215); **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.350.— m|n.) Manuel Eustaquio Nieto (M. 3.711.817); **Oficial 8º**, Ismael Florencio Gómez (M. 202.450); **Auxiliar Mayor**, Enrique Héctor Larribite (M. 563.166), **Auxiliar 5º**, Miguel Antonio Moyano (M. 1.896.305) y **Auxiliar 9º**, Matilde Dolores Murúa de Tapia Bracamonte (L. C. 6.566.761).

22.673—23|11|53. — **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.125.— m|n.) Luis Alfredo Scarnati (M. 533.924), de la Subsecretaría; **Oficial 9º**, Haydée Severina Villacampa de Horvath (L. C. 40.880), de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos; **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.075.— m|n.) Horacio Paz (M. 484.802), de la Dirección Nacional de Arquitectura; **Oficial 8º**, José Rufino Vilas (M. 12.763), **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.050.— m|n.) Paulino Palmuci (M. 2.122.095) y **Auxiliar 3º**, Ana Susana Gianoli (L. C. 1.340.328), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.150.— m|n.) Juan Giolio (Matrícula 346.318); **Auxiliar 1º**, Héctor Ignacio Antelo Romero (M. 4.004.401) y **Auxiliar** (sueldo actualizado $ 725.— m|n.) Hortensia Bonifacia Romero (L. C. 55.444) de la Dirección General de Materiales y Planteles.

23.022—26|11|53. — Administración General de Obras Sanitarias de la Nación: **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.550.— m|n.) Pedro Eduardo Fiton (M. 172.133); **Oficial** (sueldo actualizado $ 1.225.— m|n.) Carlos Faverzani (M. 808.502); **Oficial 8º** Juan Rucci (M. 202.946); **Auxiliar** (sueldo actualizado $ 975.— m|n.) Ramón Anacleto García (M. 499.140) y **Auxiliar** (sueldo actualizado $ 725.— m|n. Gloria Fernández (L. C. 40.717).

Sanciones a Infractores de la Ley Nº 12.566 "Lucha Obligatoria Contra la Garrapata"

DECRETOS SINTETIZADOS

24.528—16|12|53. — Aplícanse las siguientes multas: Expediente Nº 117.299|53: Jesús Lesme Conelli (acta de fs. 1, ver fs. 11), m$n. 300; Expediente número 117.252|53: Polonio Burgos (acta de fs. 2), m$n. 500; Expediente número 117.160|953: Juan Antonio Pirán (hijo), (acta de fs. 2, ver fs. 15 vta.), m$n. 300, en forma condicional. Expediente Nº 115.873|53: Alberto Rossiter, Adolfo Rossiter e Ilda Mac Artur de Mac Dermott (acta de fs. 3, ver fs. 19), m$n. 200, a cada uno. — Decláranse exentas de responsabilidad: Expediente Nº 117.166|53: Miguel Héctor Gallardo (acta de fs. 3) y Juan Héctor Stettler (acta de fs. 4, aclaratoria de fs. 11). Expediente número 116.581|53: Rómulo Fermín Alvarez (acta de fs. 1, ver fs. 14). Expediente Nº 117.213|53: Adolfo Mattana (acta de fs. 1, ver fs. 10). — Sobreséese definitivamente: Expediente Nº 117.166|53: Eduardo Camilo Slootmans (actas de fs. 26 y 34) y José Carlos Barbiero (actas de fs. 27 y 35). Expediente Nº 117.211|53: Juan José de Urquiza (acta de fs. 5).

24.530—16|12|53. — Aplícanse las siguientes multas: Expediente Nº 117.034|53: Altuna Hermanos y Compañía Soc. en Comandita (acta de fs. 1, ver fs. 3), m$n. 500. Expediente Nº 116.323|53: Julián Asat (acta de fs. 2), m$n. 200, en forma condicional. Expediente Nº 117.433|53: Ramón Antonio Britos (acta de fs. 1), m$n. 200, y José Bonifacio Arias (acta de fs. 7), m$n. 200; Expediente número 117.436|53: José Banegas (acta de fs. 2), m$n. 300. — Sobreséese definitivamente a Altuna Hermanos y Compañía Soc. en Comandita (Expediente número 117.436|53, imputación de fs. 31 en relación al acta de fs. 2). Decláranse exentas de responsabilidad: Expediente número 117.437|53: Julián Duarte y Aparicio Rocca (acta de fs. 1). Expediente Nº 117.411|53: Efraín Elstein (acta de fs. 1).

24.529—16|12|53. — Aplícanse las siguientes multas: Expediente Nº 115.880|53: Jacinto Tejedor (acta de fs. 1), m$n. 1.000. Expediente Nº 116.621|53: Mariano Duerto (acta de fs. 1), m$n. 1.000. Expediente Nº 117.163|53: Alberto Eichhorn acta de fs. 1), m$n. 200, con carácter condicional. Expediente Nº 116.498|53: Uribe Hermanos (acta de fs. 1), m$n. 1.000. Sobreséese definitivamente a la señora Matilde Espil de Eichhorn (Expediente número 117.163|53, acta de fs. 1).

24.531—16|12|53. — Decláranse exentas de responsabilidad: Expediente número 116.552|53: Julián Asat (actas de fs. 2 y 9). Expediente Nº 117.254|53: Efraín Elstein (acta de fs. 2). Expediente Nº 117.209|53: Mass Hermanos (acta de fs. 1). Expediente Nº 117.347|53: Juan y Francisco Torres, Van Haezevelde y Crosa Sociedad de Responsabilidad Limitada y Pedro Gussalli e hijos (acta de fs. 1). — Sobreséese defintivamente: Expediente número 117.347|53: Andrés Crosa (con relación al acta de fs. 1, ver fs. 37 y 40). Expediente Nº 117.024|53: Hijos de Carlos M. Reggiardo y Compañía (acta de fs. 4, ver fs. 3).

Condiciones de Trabajo y...

(Viene de la página anterior)

de trabajo se regirán de conformidad con lo establecido por las leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136/50, 425/50 y 104/51.

Art. 28. — Primeros auxilios: En todo lugar de trabajo el empleador tendrá un botiquín para primeros auxilios, sin perjuicio de que cuando sea necesario traslade al accidentado hasta donde pueda prestársele asistencia médica. En los arreos que se hagan acompañados de vehículos, el botiquín deberá ubicarse en éstos.

Art. 29. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. No bien producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 3, sita en la calle Santa María de Oro 170, de la ciudad de Resistencia, T. E. Nº 1722.

Art. 30. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020. En la retribución a sueldo mensual deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302/45.

Art. 31. — Aportes a la Fundación Eva Perón e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302/45 (Ley Nº 12.921) que ascienden en conjunto a un trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,335) del total de los salarios abonados la parte patronal está facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante será depositado por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto número 33.302/45, Ley Nº 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 32. — Sanciones a los empleadores: Los patronos o principales que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia y sin que las multas afecten el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 33. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de parte que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidas en la misma.

Art. 34. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero titular, Esteban Oddone.
Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.
Representantes titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Juan José Billard y René P. Delpech.

RESOLUCION C. N. Nº 84. — Bs. Aires, 15/7/1953.
VISTO: el acuerdo Nº 5/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 13, con asiento en la ciudad de Salta, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para los obreros que se ocupen en las tareas de cosecha de tomate de invierno, del año 1953, en jurisdicción de la mencionada Comisión Paritaria, suscripto por los representantes obreros, señores: Octavio Arnulfo Ontiveros, Hermenegildo J. Guaymas, Mateo Casimiro, Marcelino Campos y Miguel Cuello y por los representantes patronales, señores: Juan Néstor Michel, Guillermo De los Ríos, Enrique Ojeda Uriburu, y CONSIDERANDO: Que el estudio de este acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Que, el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros que se ocupen en las tareas de cosecha de tomates de invierno, del año 1953, en el Territorio de la Provincia de Salta: Por ello:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para las tareas de cosecha de tomate de invierno año 1953, en la provincia de Salta, las condiciones de trabajo y salarios y otras disposiciones que se determinan en los artículos siguientes, las que regirán a partir de la iniciación de las tareas.

Art. 2º — La presente resolución alcanza a todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan sean obreros constituídos en sindicatos o no, propietarios, locatarios, medieros o contratistas.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º — Para las tareas especificadas en la presente resolución regirán las siguientes condiciones generales:

Disciplina: Será obligación del obrero, acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

Será obligación de los obreros a más de las enunciadas en la presente resolución:

a) No intervenir en juegos de azar dentro del establecimiento.
b) No portar armas, salvo el cuchillo cuando las tareas así lo requieran.
c) No embriagarse dentro del establecimiento, no presentarse al mismo en estado de ebriedad.
d) No promover riñas.

Art. 4º — A más de otras obligaciones que emergen de la presente resolución, los empleadores deberán dar cumplimiento a las siguientes:

a) **Publicidad:** Poner en el establecimiento en el lugar visible para los obreros, una copia de la presente resolución.
b) El patrono deberá dar un trato correcto al personal.
c) **Elementos para la higiene:** En los lugares de trabajo el empleador pondrá en lugar adecuado agua suficiente y jabón en cantidad necesaria para uso del personal.
d) Efectuar los pagos de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 11.278.
e) **Accidentes de trabajo:** En los casos de accidentes de trabajo serán de aplicación las disposiciones establecidas por las leyes Nros. 9.688 y 12.631 y resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136/50, 425/50 y 104/51.
f) **Primeros auxilios:** En todo lugar de trabajo, el empleador tendrá un botiquín con todos los elementos para primeros auxilios sin perjuicio de que cuando sea necesario trasladar al accidentado hasta donde pueda prestársele asistencia médica.

Art. 5º — Alojamiento: Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o viviendas económicas de uso en la zona. Los alojamientos serán lo suficientemente amplios para que el personal esté a resguardo de la intemperie y duerma en condiciones higiénicas. Las cuadrillas cuando para su alojamiento se utilicen carpas, tendrán la obligación de armarlas y desarmarlas.

Se proveerá al personal de mesas o caballetes y tablones para las comidas, una lona para preservarlos del sol y un farol para cada diez personas. Por el

suministro de este tipo de vivienda, no se efectuará deducción alguna del salario.

Art. 6º — Alimentos: Cuando la prestación de comida esté a cargo del principal, ésta deberá ser abundante e higiénica. En el desayuno se servirá mate cocido, al medio día sopa, locro o frangollo y puchero con legumbres o guiso, a la noche sopa y un plato de carne o guiso.

El vino será por cuenta del obrero no pudiendo exceder de un medio litro por persona y comida principal.

Los empleadores deberán disponer lo necesario para que los cocineros procedan a servir la cena en los campamentos 45 minutos después de haber finalizado la labor del día para permitir el aseo del personal.

En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otro plato de valor equivalente.

Art. 7º — Agua: La parte patronal tomará las medidas del caso para proveer agua potable a los obreros en el lugar en que se realizan sus tareas.

Art. 8º — Elementos de trabajo: Es obligación de los obreros devolverlos al finalizar las tareas en buenas condiciones, sin deterioros que no sean los propios del uso.

Art. 9º — Días feriados pagos: Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decreto Nº 10.991/44) y 17 de octubre (Ley 12.868).

Los obreros remunerados por día o a destajo tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o 6 jornadas dentro del término de diez días hábiles anteriores al fijado. Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los 5 días subsiguientes (artículo 5º del Decreto Nº 19.921). Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario el promedio de lo percibido en los 6 días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (artículo 6º del Decreto Nº 19.921/44).

Cuando el obrero trabaje en algunos de los feriados incluídos en el Decreto Nº 10.991/44 (Ley 12.921), por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no pueden paralizarse sin grave perjuicio no gozará de descanso compensatorio, ni le asiste el derecho de percibir retribución extra, debiéndose abonar por el patrono la remuneración normal que le corresponde por el trabajo realizado.

Los patronos abonarán al personal que no gozara de la remuneración respectiva, por el feriado del 17 de octubre, el salario correspondiente a ese día, siempre que haya cumplido con la condición dispuesta en el artículo 5º del Decreto Nº 19.921/44, mencionada en el párrafo segundo del presente artículo. Serán también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido, que los que se encuentran en la situación prevista en el párrafo primero del artículo 5º del decreto mencionado, hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (Decreto número 6/48).

Cuando el obrero deba trabajar el 17 de octubre, por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, deberán percibir el jornal con el cien por ciento de recargo no correspondiendo descanso compensatorio (Ley 12.868). Los demás feriados se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 10. — Horario: Los horarios de entrada y salida del personal serán fijados por la parte patronal, según la conveniencia de completar la producción o cosecha, siempre que la jornada de trabajo no exceda de una hora luego de la puesta del sol.

No corresponderá pausa para el desayuno en la mañana si se entrara a trabajar a las nueve horas o después, debiendo hacerse pausa de una hora para el almuerzo y darse pausa para la colación de la tarde si este período de jornada excediese de tres horas.

III — CONTRATACION DEL PERSONAL

Art. 11. — Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas contempladas en la presente resolución, al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de la jurisdicción correspondiente.

Cuando no existieran organizaciones gremiales obreras en el lugar de producción o las existentes no pudieran suministrar el personal, la contratación será libre, en este último caso las organizaciones obreras extenderán a los productores constancia escrita de tal circunstancia.

Art. 12. — El sindicato podrá designar entre los obreros de cada lugar de trabajo, a un delegado o encargado de vigilar el comportamiento de sus compañeros y atender las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar, tanto por parte de éstos como por parte de los empleadores. Dicho delegado no tendrá funciones administrativas o ejecutivas para la dirección y contralor del trabajo.

Art. 13. — El sindicato deberá propender a la disciplina, orden y cumplimiento del trabajo entre sus asociados.

Art. 14. — Traslado del personal: Cuando el personal tenga que efectuar sus tareas a una distancia mayor de dos kilómetros, correrá por cuenta de la parte patronal el traslado del mismo.

Art. 15. — Idoneidad: La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o a los obreros que no reúnan condiciones en las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 16. — Rescisión de contrato: Es obligación del patrono dar aviso con cuarenta y ocho horas de anticipación cuando decida la disminución del personal debiendo empezar al hacerlo, con los obreros de menor antigüedad. En la misma forma procederá el obrero cuando determine dejar el trabajo.

Art. 17. — Normas para las tareas: El cosechador deberá cortar el tomate en el grado de madurez adecuado, evitando machucones, lastimaduras o cualquiera otra herida que afecte la calidad del fruto.

III — SALARIOS

Art. 18. — Fíjanse las siguientes remuneraciones con casa y comida:

	Por mes	Por día
Recolector	—	$ 22.—
Descartador	$ 740.—	„ 32.—
Alambrador	„ 630.—	„ 27.—
Embalador	„ 900.—	„ 39.—
Peones sin especificar	—	„ 22.—

En los casos en que sean ocupados menores de 18 años en tareas no prohibidas por la Ley 11.217 y que habitualmente se empeñen mayores de 18 años, se les retribuirá, si los rendimientos son iguales con los salarios fijados para los mayores.

En los casos de prestación de alimentos por parte del patrono, éste podrá descontar al obrero por tal concepto, los siguientes valores:

	Por mes	Por día
Para mayores de 16 años	$ 165.—	$ 5.50
Para menores de 16 años	„ 135.—	„ 4.50

Art. 19. — Forma de pago: Los pagos se harán de conformidad con lo estatuído por la Ley Nº 11.278 exclusivamente en moneda nacional de curso legal, bajo pena de nulidad cada quince días y deberán hacerse efectivos en los días hábiles durante las horas de trabajo y en el lugar del mismo, quedando prohibido efectuarlas en los lugares donde se vendan mercaderías o se expendan bebidas alcohólicas, como negocio principal o accesorio.

V — TRABAJO FAMILIAR Y CON PERSONAL PERMANENTE

Art. 20. — Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas o integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal estable comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución.

Para ser dado considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses.

VI — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 21. — Informes: Los empleadores y las asociaciones profesionales quedan obligadas a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que les sean requeridas por funcionarios del Ministerio de Trabajo y Previsión, de la Comisión Paritaria Nº 13 y Comisión Nacional de Trabajo Rural u otra autoridad competente.

Art. 22. — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar por tareas que no hayan realizado, aunque a ellos les hubiera correspondido realizarlas.

Art. 23. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario (aguinaldo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302/45 (ley 12.921).

Art. 24. — Aportes a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302/45 (ley 12.921) que asciende en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulte la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponden a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto número 33.302/45 (Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 25. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 13, sita en Zuviría 180, Salta, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 26. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en la presente resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma serán penados con multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de la aplicación de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 27. — Autoridad de aplicación: De conformidad con lo que dispone el artículo 9º de la Ley número 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión, por intermedio de su delegación, subdelegación o inspectorías.

Art. 28. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y serán nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma.

Art. 29. — Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero titular, Esteban Oddone.

Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.

Delegados titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación: Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509/48.

SE OTORGAN TITULOS DE PROPIEDAD DE TIERRAS FISCALES

DECRETOS SINTETIZADOS

21.579—10|11|53. — Zona Militar de Comodoro Rivadavia: Expediente Nº 112.687|1936: José Arístides Barrientos y Calisto (C. I. 9.418, Santa Cruz), por la mitad Sud del solar A de la manzana Nº 71, del pueblo "Perito Moreno" Expediente número 155.938|1942: Roberto Romanos, su sucesión, por el solar d de la manzana Nº 84, del pueblo "Puerto Deseado". Expediente Nº 58.192|1946: Emilia Torres de Inostroza (L. C. 9.795.429), por la mitad Norte del solar C de la manzana Nº 48, del pueblo "Perito Moreno". — Territorio Nacional de Santa Cruz: Expediente número 59.995|1948: José Campagnani (Cédula Id. 1.958.384, Capital Federal), por la fracción ángulo Este, con una superficie de 625 m2., del solar d de la manzana Nº 216, del pueblo "Río Gallegos". Expediente Nº 139.796|1941: José Santiago Romero (M. 7.319.252), por la mitad Nord-Oeste del solar b de la manzana Nº 121, del pueblo "Río Gallegos". Expediente número 42.998|1953: Rosa Bulnes de Molina (C. I. 26.452, Santa Cruz), por la mitad Sud Oeste del solar a de la manzana Nº 75, del pueblo "Río Gallegos". — Gobernación Marítima del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego: Expediente número 75.364|1944: María Rosario Imperial de Arias (L. C. 9.797.673), por el solar d de la manzana Nº 20, del pueblo "Río Grande.

21.587—10|11|53. — Territorio Nacional de Santa Cruz: Expediente Nº 125.517|1938: Manuel Chacón (C. I. 10.599, Santa Cruz, por la mitad Este del solar d de la manzana Nº 30, del pueblo "Cañadón León". Expediente Nº 127.453|1940: Juan Antonio Mayorga Mayorga (C. I. 22.113, Santa Cruz, por la fracción Sud-Este, con una superficie de 625 m2., del solar a de la manzana N 46, del pueblo "San Julián". Expediente Nº 127.306|1940: Matilde Librada Genaro de Reynoso (L. C. 2.313.506), por la fracción centro Nord-Este-Sud-Oeste, con una superficie de 625 m2., del solar a de la manzana Nº 62, del pueblo "San Julián". — Zona Militar de Comodoro Rivadavia: Expediente Nº 96.182|1929: Ruperto Kramer (M. 7.811.087), por los solares e y h de la manzana Nº 20 del pueblo "Las Heras". — Gobernación Marítima del Territoio Nacional de la Tierra del Fuego: Expediente Nº 51.986-1950: Juan Antonio Díaz (M. 298.341), por el solar e de la manzana Nº 22, del pueblo "Río Grande".

21.593—10|11|53. — Territorio Nacional de Santa Cruz: Expediente Nº 125.534|1939: Gerardo Fernández (C. I. 9.586, Santa Cruz, por la mitad Este del solar e de la manzana Nº 21 del pueblo "Cañadón León". — Territorio Nacional del Chubut: Expediente Nº 57.645|1946: Angel Pérez Rodríguez (M. 589.900), por el solar h de la manzana Nº 110, del pueblo "Rawson".

21.596—10|11|53. — Ratifícase la disposición de fecha 28 de noviembre de 1949, concedió en venta a Serafín Blanco Rodríguez y a Julián Blanco Rodríguez, en condominio, la fracción IV, de la manzana Nº 113 del pueblo "Comodoro Rivadavia", en la Zona Militar del mismo nombre. Exímese a Serafín Blanco Rodríguez y a Julián Blanco Rodríguez, concesionarios de la tierra nombrada, de la obligación de construir el accesorio pozo. — Dánse por cumplidas por Serafín Blanco Rodríguez (C. I. 4.669, Chubut y por Julián Blanco Rodríguez (C. I. 4.670, Chubut, en condominio, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción IV, de la manzana Nº 113 del pueblo "Comodoro Rivadavia", en la Zona Militar del mismo nombre y otórgueseles el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 26 de julio de 1923 y Nº 11.769 de fecha 27 de abril de 1946.

21.598—10|11|54. — Otórguese a la Razón Social "Servente y Magliola" Ingenieros Civiles, el título definitivo de propiedad por la fracción 2, del lote Nº 72 bis, de la Colonia Agrícola Nahuel Huapi, Parque Nacional del mismo nombre, Territorio Nacional del Río Negro, con una superficie de 3 Hás. 31 ás. 67 ctás. 5.659 cm2., con la ineludible condición que deberá hacerse constar, de que el inmueble en cuestión, no podrá enajenarse sin la previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 11.769 del 27 de abril de 1946.

Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Agrimensor C. Julio Peña, mediante las cuales ha quedado deslindada la fracción 2, del lote Nº 72 bis, de la Colonia Agrícola Nahuel Huapi, Parque Nacional del mismo nombre, Territorio Nacional del Río Negro, con una superficie de 3 Hás. 31 ás. 67 ctás. 5.659 cm2.).

ORDEN DE PAGO A FAVOR DE Y.P.F.

ORDEN GENERAL DE PROVISION Nº 262 - EJERCICIO DE 1953

DECRETO Nº 24.292. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1953.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, abonará a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.), hasta la suma de quinientos noventa y un mil trescientos noventa y dos pesos con sesenta centavos ($ 591.392,60 m/n.) moneda nacional, por la provisión de subproductos de petróleo que efectúe a las Reparticiones del Ministerio de Agricultura y Ganadería durante el año 1953.

Art. 2º — Impútese el presente gasto en la siguiente forma:

Anexo 15, Inciso 2º Otros Gastos, Concepto "A" Gastos Generales, Ejercicio 1953, con la siguiente discriminación:

Item 1,	Partida Principal 1,	Parcial 1	....	$ 36 820.00
„ 2,	„ „ 1,	„ 1	....	„ 980.00
„ 5,	„ „ 1,	„ 1	....	„ 11.480.00
„ 10,	„ „ 1,	„ 1	....	„ 168.000.00
„ 11,	„ „ 1,	„ 1	....	„ 147.990.60
„ 14,	„ „ 1,	„ 4	....	„ 30.000.00
„ 16,	„ „ 1,	„ 1	....	„ 42.000.00
„ 18,	„ „ 1,	„ 1	....	„ 9.688.00

Cuentas Especiales, Inciso 2º Otros Gastos, Concepto "A" Gastos Generales, Ejercicio 1953, con la siguiente discriminación:

Item 10,	Partida Principal 4,	Parcial 2	....	„ 49.000.00
„ 18,	„ „ 3,	„ 2	....	„ 4.998.00
„ 19,	„ „ 1,	„ 1	....	„ 90.436.00
		Total	....	$ 591.392.60

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Circular C. 1938

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

El Banco Central de la República Argentina ha resuelto autorizar al Banco Popular de Rosario, para operar en cambios (mercados oficial y libre). — B.C. 29.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1954.
e.31|3-Nº 1.672-v.31|3|54

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 13 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de mayo de 1954, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 3 o|o 1945|1955; v$n. 13.833.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 5).
e.29|3-Nº 1.604-v.13|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ENDE

Rematará importantes lotes de materiales en desuso, el día 7 de Abril de 1954 a las 9 hs. en la Zona Industrial de YPF en Luján de Cuyo (Mendoza), comprendiendo los siguientes efectos:

Repuestos y cubiertas para automotores, tanques cilíndricos de hierro, cocinas económicas, motores diesel, turbogenerador, grupos electrógenos, elementos de perforación, etc.

Para más detalles sobre condiciones de venta, lista de materiales, etc., dirigirse a YPF (ENDE), Avda. Roque Sáenz Peña 777, Viamonte 783 (5º piso) y Administración de YPF en Godoy Cruz, calle Salta 672 (Mendoza).
e.25|3-Nº L-1.564-v.31|3|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a licitaciones públicas para los días y horas que a continuación se indican, con el objeto de resolver la provisión de elementos necesarios para este Ministerio y Poder Judicial.

Licitación Púb. Nº 13, apertura 12|4, 16 horas: Provisión de máq. escribir eléctricas. Licitación Púb. Nº 14, apertura 12|4. 17 horas: Provisión de artículos de bazar y menaje.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, 4º p., of. 410, Avda. R. S. Peña 1211. — Enrique José Saroldi. Director General de Administración.
e.31|3-Nº L-1.657-v.6|4|54

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Llamado a licitación pública para el día 20 de abril de 1954, a las 11 horas, para adquirir mesas de dibujo, estanterías, mamparas, piano, equipo filmador sonoro, fichero, ventiladores, estufas, letreros, licuadoras, etc., con destino a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano". Pliego y bases de condiciones dirigirse a la Dirección de la Escuela, calle Obispo Trejo 294, Córdoba, de 8 a 13 horas, en días hábiles. — El Director.
e.31|3-Nº L-1.669-v.6|4|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 264|54

Expte. Nº 48.576|51

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de abril de 1954, a las 17 horas, para adquisición de diversos elementos necesarios para el cercado de los terrenos de la Cdad. Hospital de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán.

Pliegos y consultas en la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital y en el Juzgado Nacional de la Pcia. de Tucumán, sito en la calle 24 de Septiembre Nº 233, de la Cdad. de San Miguel de Tucumán.

Presentación de las propuestas en la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Nacional de la Pcia. de Tucumán, hasta (5) cinco días antes de la fecha de apertura. — Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.
e.31|3-Nº L-1.659-v.6|4|54

Licitación Pública Nº 263|54

Expte. Nº 38.655|53

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de abril de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de materiales varios destinados para la reparación a realizarse en las instalaciones de desagües cloacales de la "Colonia Sommer", Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. Aires.

Pliegos y consultas en la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Pcia. de Buenos Aires, sito en calle 54 Nº 657, de la Ciudad Eva Perón.

Presentación de las propuestas en la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicado y en el Juzgado Federal de la Pcia. de Buenos Aires, hasta (5) cinco días antes de la fecha de apertura. — Orfeo P. Cotino. Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.
e.31|3-Nº L-1.660-v.6|4|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 82-P-54

Nº 82-P-54, 22|4|54, a las 15: Por arrendamiento de un edificio destinado a la Central Telefónica en Ingeniero Jacobacci, Río Negro. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.31|3-Nº L-1.671-v.6|4|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 13.421|52

Llámase a licitación pública para la venta de cacerolas, fuentes, cubiertos, platos, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1954 a las 15.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.31|3-Nº L-1.665-v.2|4|54

Comisión Administradora Bienes Ley 14.122

CERVECERIA Y MALTERIA ARGENTINA, IND. Y COM. (E.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para la provisión de discos de corcho natural. Apertura de las propuestas el 13 de abril de 1954, a las 10 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentación propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital. — Gerencia.
$ 100.— e.31|3-Nº L-8.238-v.13|4|54

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO
DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 85

Llámase a licitación para el día 7 de abril a las 16 horas, para la adquisición de 110 mts. de mangueras para conducción de aceites vegetales. Los pliegos de condiciones, podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina. — Carlos A. Trejo, Jefe de Compras y Suministros.
e.31|3-Nº L-1.656-v.6|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (ENDE)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 20 de abril de 1954: L.P. 68|54, 15 horas: Lámparas eléctricas; L.P. 69|54, 15,30 horas: Tablas y tirantes de pino brasil o similar; L.P. 70|54. 16 horas: Carburo de calcio. Día 21 de abril de 1954: L.P. 71|54, 15 horas: Botas de goma y trajes para mineros; L.P. 72|54, 15,30 horas. Seccionadores fusibles; L.P. 73|54, 16 horas: Armaduras para alumbrado público. Día 22 de abril de 1954: L.P. 74|54, 15 horas: Motobombas centrífugas.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.
e.31|3-Nº L-1.663-v.5|4|54

Llámase a Licitación pública, para el día 22 abril de 1954, a las 15,30 horas, Nº 75|54, para la provisión de crucetas y tablas de madera. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.
e.31|3-Nº L-1.668-v.12|4|54

GAS DL ESTADO

Prorrógase para el día 19 de abril, a las 8,30 hs., la apertura de la Licitación Pública Nº 2.594, referente a la adquisición de repuestos para tractor Carterpillar Diesel Nº 7. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.
e.31|3-Nº L-1.664-v.2|4|54

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 94|54, hasta el 23 de abril de 1954, a las 17 hs., para la provisión y montaje de máquinas descargadoras e impulsoras en las plantas de silos subterráneos en las localidades de Villa Constitución, San Lorenzo (Embarcadero Evita, Unidad IV), y San Lorenzo (Unidad I), de la Provincia de Santa Fe. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires y División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario. Apertura de propuestas, en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuesto oficial $ 866.800.— m|n.
e.31|3-Nº L-1.670-v.21|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 43 (3er. llamado)

Expte. Nº 122.226|53

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1954, a las 17 horas, para la adquisición de cien (100) plaquetas de plata sobre dorada, de 0,08 mts. de largo x 0,07 mts. de ancho x 0,002 mts. de espesor aproximadamente y trescientas plaquetas de bronce patinado iguales medidas que las anteriores. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 874, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.31|3-Nº L-1.658-v.2|4|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Piedras 353|71 - Capital Federal

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril de 1954, para la adquisición de: Licitación Pública Nº 3|54, apertura 14 horas: Artículos para escritorio; Licitación Pública Nº 4|54, apertura 15 horas: Papelería; Licitación Pública Nº 5|54, apertura 16 horas: Impresos. Informes: Piedras 353, piso 1º. — Italo H. V. Gobbi, presidente.
e.31|3-Nº L-1.666-v.6|4|54

DIRECCION NACIONAL
DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 10.562|53

Llámase a licit. púb. Nº 30|54, para la prov. de curvas, codos, tees, cuplas, bujes, etc. Apert. el 7|4|54, a las 11 hs. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.
e.31|3-Nº L-1.667-v.6|4|54

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 11.873|54, tirafondos y bulones. Apertura: 20|4|54, a las 12 horas. L.P. 11.874|54, contactor completo p|accionamiento de cambio eléctrico. Apertura: 26|4|54, a las 12 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. —

Buenos Aires ,24 de marzo de 1954. — Donato L. Pagnola, Jefe División Reglamentos y Publicaciones.
e.31|3-Nº L-1.661-v.6|4|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril de 1954, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 2|54, a las 9 horas: Por descarbonizador, desoxidante y limpiador para metales.

Licitación Pública Nº 3|54, a las 9,30 horas: Por material para tapicería (crin, algodón, cueros, alfombras, telas, paños, etc.).

Licitación Pública Nº 4|54, a las 10 horas: Por cuerda elástica, goma esponjosa en planchas, goma natural en cintas, tubos de goma y tela, tubos de goma natural, etc.

Licitación Pública Nº 5|54, a las 10,30 horas: Por amianto grafitado y tejido en planchas, papel parafinado, corcho prensado en planchas, presspan, papel aceitado, fieltro para empaquetadura.

Licitación Pública Nº 6|54, a las 11 horas: Por cola caseína, tela adhesiva industrial, cola francesa, cinta engomada.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4º piso.
e.31|3-Nº L-1.662-v.6|4|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 9 de abril próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de un equipo matafuego de Anhídrido Carbónico 002, sobre ruedas, remolcable; un equipo para cargar matafuegos de 002; dos equipos para espuma de aire, para trabajar con caudales variables entre 200 y 1.500 litros de agua por minuto y cuatro trajes de amianto para bomberos, destinados al uso de la Sección Bomberos del Territorio Nacional de Formosa.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno), 2º piso, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.29|3-Nº L-1.611-v.2|4|54

Llámase a Licitación Pública No 5 para el día 7 de abril próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de ochenta (80) cubiertas con sus correspondientes cámaras 670x15, 4 telas y 15 cubiertas con sus correspondientes cámaras 760 x 15, 4 telas, destinadas al uso de los automotores de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso) en la fecha y hora señaladas, donde se suministra-

rán a los interesados los pliegos de condiciones o informes referentes al mismo.
Director General de Administración.
e.25|3-Nº L.1.556 - v.31|3|54

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 12 del mes de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1954.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano número 1549, piso 4º.

Buenos Aires, marzo 15 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor, a|c. Acc. de la Dirección Administración.
e.22|3-Nº L-1.465-v.2|4|54

VENTA DE AUTOMOTORES
Decreto Nº 10.890|953
Aviso de Licitación Pública Nº 7
Lotes Nº 27, 28, 29 y 30

Fíjase el día 20 de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, venta de automotores, de esta Policía Federal, Lotes Nros. 27, 28, 29 y 30, comprendiendo los renglones Nros. 290 al 329 inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el depósito de la Comisaría 27ª, sita en la calle Corrientes Nº 5340 donde podrán ser examinados, los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor.
e.25|3-Nº L.1.557 - v.7|4|54

Aviso de Licitación Pública Nº 5

Fíjase el día 23 de abril del año 1954, a las 10 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 5, para la adquisición de artículos de electricidad y sanitarios e instalación de gas a consumirse durante el año 1954. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano número 1549, piso 4º.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor.
e.30|3-Nº L.1.654 - v.12|4|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D-46.045|53

Llámase a Licitación Pública Nº 253, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de abril de 1954, a las 13 horas, para la provisión de: Materia Prima en General (para la especialidad Radioeléctrica).

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

El Director de Administración.
e.25|3-Nº L.1 540 - v.31|3|54

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Córdoba Nº 1951, ocupado por la Escuela Normal Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña".

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, calle Las Heras Nº 2591, Cap. Federal, el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas.

Para retirar documentación dirigirse a la Oficina mencionada. — El Director de Arquitectura.
e.22|3-Nº L-1.457-v.9|4|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 108.543|53

Llámase a Licitación Pública Nº 143|54, para el día 6 del mes de abril de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: lienzo crudo para ropa interior.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.25|3-Nº L.1.551 - v.31|3|54

Expediente Nº 19.101|54

Llámase a Licitación Pública Nº 144|54, para el día 6 del mes de abril de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Arsenical pentavalente inyectable, anestésico por inhalanción, ergotamina tartrato, lobelina y nitrito de amilo.

Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.25|3-Nº L.1.552 - v.31|3|54

Expediente Nº 14.594/54

Llámase a Licitación Pública número 145/954, para el día 8 del mes de abril de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: medicamentos y material de curación para odontología.

Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.29|3-Nº L-1.616-v.2|4|54

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Expediente Nº 500.123|54
Licitación Pública Nº 202|54

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de mayo de 1954 a las 16 horas, para la construcción de un Hospital Local para 120 camas en Trelew, Territorio Nacional de Chubut. — Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Chubut (Cdad. de Rawson). — Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Chubut, (Cdad. de Rawson), hasta (5) cinco días antes de la fecha de apertura. — Presupuesto Oficial m$n. 11.564.150.— c|l.

Orfeo P. Gotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.
e.25|3-Nº L-1.550-v.14|4|54

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 9.999|54

Llámase a Licitación Pública Nº 142|54, para el día 14 del mes de abril de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires —Litoral— Paseo Colón 255, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: alimentos: (aceite, leche, fideos, papas, harina de trigo, arroz, avena, yerba, tocino, verduras varias, etc.).

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — El Director Gral. de Administración.
e.24|3-Nº L-1.514-v.6|4|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 80-P|54

Nº 80-P|54: 13|4|54 a las 14. Por el alquiler de un local destinado a central telefónica en la localidad de Jachal, Pcia. de San Juan.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.30|3-Nº L.1.652 - v.5|4|54

Licitación Pública Nº 81-P|54

Nº 81-P|54 — 7|4|54 a las 15 Por repuestos para máquinas contadoras de monedas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.26|3-Nº L-1.575-v.1º|4|54

Licitación Pública Nº 76-P|54

Nº 76-P|54: 7|4|54 a las 14. Por la confección de clisés e impresión de líneas de linotipo. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.25|3-Nº L.1.543 - v.31|3|54

Licitación Pública Nº 209-P/53

Nº 209-P/53 — 12-4-54 a las 14: Por la venta de bobinas de madera en desuso.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.
e.29|3-Nº L-1.614-v.2|4|54

Licitación Pública Nº 47-P/54

Nº 47-P/54 — 8-4-54 a las 15: Por provisión de accesorios para teléfonos.

Pliego de condiciones, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.
e.29|3-Nº L-1.615-v.2|4|54

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de filmación de las carreras hípicas a disputarse en los Hipódromos de Palermo y San Isidro desde el día 1º de mayo próximo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.
e.29|3-Nº L-1.622-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de transporte de caballos, entre los Hipódromos de Palermo y San Isidro y entre éstos y la Ciudad Eva Perón, desde el día 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.
e.29|3-Nº L-1.623-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de diversos elementos sanitarios destinados a los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.
e.29|3-Nº L-1.624-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 y 15 horas, para la contratación de la venta de papel en desuso proveniente de los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.
e.29|3-Nº L-1.625-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 y 30 horas, para la adquisición de rollizos de cedro, madera terciada, pino sprus, etc., destinados a los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.
e.29|3-Nº L-1.626-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 y 45 horas, para la adquisición de diversos elementos de equitación, como ser: monturas, pecheras, sobrecinchas, etc., destinados a los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.
e.29|3-Nº L-1.627-v.12|4|54

Expediente Nº 2.139|54

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios para máquinas de costura industrial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de abril de 1954 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|3-Nº L-1.570-v.1º|4|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 2.901|54

Llámase a licitación pública para la provisión de camisetas de verano para hombre.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1954 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.29|3-Nº L-1.618-v.2|4|54

Expte. Nº 2.279/54

Llámase a licitación pública para el corte y confección de guardapolvos para niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1954 a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.29|3-Nº L-1.619-v.2|4|54

Expte. Nº 2.280/54

Llámase a licitación pública para la provisión de guardapolvos para niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.29|3-Nº L-1.620-v.9|4|54

Expte. Nº 2.292/54

Llámase a licitación pública para la provisión de camperas de verano para hombres.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.29|3-Nº L-1.621-v.9|4|54

Expediente Nº 1.820|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para hombre. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 15.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|3-Nº L-1.523-v.6|4|54

Expediente Nº 1.821|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos de niñas. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1233, Capital.
e.24|3-Nº L-524-v.6|4|54

Expediente Nº 1.810|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para niños. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 16.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|3-Nº L-1.525-v.6|4|54

Expediente Nº 1.818|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para señoras. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1954, a las 17.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|3-Nº L-1.526-v.6|4|54

Expte. Nº 1.984|54

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, con destino a Transportes de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1954 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|3-Nº L.1.446-v.1º|4|54

Expediente Nº 17-54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos y sacos de abrigo. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|3-Nº L-1.559-v.31|3|54

(Expediente Nº 256|54)

Llámase a licitación pública para la venta de bebidas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.30|3Nº L.1.647 - v.1º|4|54

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122 — BILZ E. N.
Fábricas de Bebidas sin Alcohol

Llámase a licitación pública Nº 3|54 para la provisión de 14.000.000 de naranjas tipo "Valencia". — La apertura de la propuesta se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 10. — Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Bulnes 2250, 1er. piso, Capital.
$ 80.— e.30|3-Nº L.7.988 - v.5|4|54

Cervecería y Maltería Argentina Ind. y Com. E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la provisión de botellas. La apertura de las propuestas se realizará el 6 de abril de 1954 a las 10 horas. Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.
$ 240.— e.23|3-Nº L-7.347-v.5|4|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 251.501|53

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para la construcción de puertas corredizas de madera. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de abril del año 1954 a las 13 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.
e.30|3-Nº L.1.648 - v.5|4|54

Expediente 290.195|54

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para la adquisición de cinco máquinas eléctricas para control de la recaudación.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Abril de 1954 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.18|3-Nº L-1.389-v.31|3|54

Expte. 251.716|53

Llámase a Licitación Pública Nº 16 la limpieza y pintado de 500.000 tapas metálicas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de abril del año 1954 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.26|3-Nº L-1.569-v.19|4|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 133-, para la adquisición de 400. canastos de mimbre de 0,80 mts. de largo por 0,50 mts. de ancho por 0,40 mts. de alto, para muestras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de abril del año en curso, a las 15 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1954. — Juan Antonio Carozzo - Director de Administración.

e.25|3-Nº L-1.553-v.31|3|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos, construcción cobertizo y mamparas de hormigón armado en el edificio Talleres (Barracas). Apertura 8 de abril próximo, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos (m$n. 50.— cada juego) en Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 40).

e.22|3-Nº L-1.461-v.2|4|54

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.884|54

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, sobres y memorándum. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril del año 1954, a las 16,30 horas, en el despacho de la Gerencia de Administración. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras y Talleres, calle Tucumán número 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas. (BH. 24).

e.29|3-Nº L-1.606-v.19|4|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. Nº 33.128|54

Llámase a Licitación Pública Nº 26 el día 8 de abril de 1954, a las 15 horas, para la provisión de sillas metálicas. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, marzo 29 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.29|3-Nº L-1.605-v.2|4|54

(Expediente Nº 32.785|54)

Llámase a licitación pública Nº 27 el día 9 de abril de 1954 a las 16 horas para la provisión de formularios, fichas y porta películas dentales. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.30|3-Nº L.1.650 - v.5|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 5 de abril de 1954, a las 10.30 horas, para la adquisición de (1) una máquina de calcular eléctrica y (1) una máquina de sumar y restar eléctrica. Pliego de bases y condiciones detalladas, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30. — René J. Giuliano - Director General de Administración.

e.25|3-Nº L.1.548-v.31|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 5 de abril de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de uniformes, guardapolvos y jardineras. Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 18 horas. — René S. J. Giuliano - Director General de Administración.

e.25|3-Nº L-1.549-v.31|3|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

Licitaciones Públicas

21|3|54 — Mejoras en Playa del Muelle en Caleta Córdova, Yac. Eva Perón (169) a las 10 horas.

e.18|3-Nº L-1.395-v.31|3|54

Licitaciones Públicas

2|4|54: Provisión y montaje serpentín (6.495) a las 8 hs. — 5|4|54: Construcción edificio Usina eléctrica en Plaza Huincul (6.386) a las 11 hs. — 5|4|54: 70.000 kilogramos de aditivos (COCB. 84) a las 8 hs. — 5|4|54: Envases para medicamentos (6.417) a las 8 hs. — 6|4|54: Repuestos para magnetos Bosch (6.420) a las 8,30 hs. — 6|4|54: Material para curaciones (6.423) a las 9,30 hs. — 7|4|54: Material aislantes y electrodos (6.443) a las 10 hs. — 7|4|54: Pinturas (6.447) a las 10,30 hs. — 8|4|54: Gatos hidráulicos (6.421) a las 8,30 hs. — 9|4|54: Montaje dos tanques, instalación cañería y otros trabajos en Caleta Olivia (6.387) a las 11 hs. — 9|4|54: Formularios (6.418) a las 8 hs. — 9|4|54: Repuestos para magnetos Bosch (6.436) a las 9,30 hs. — 9|4|54: Pinturas anticorrosivas (6.531) a las 10,30 hs. — 10|4|54: Repuestos para retenedores de cemento (6.425) a las 8 hs. — 10|4|54: Repuestos para inyectores y bombas (6.428) a las 8,30 hs.

e.29|3-Nº L.1.608 - v.2|4|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 282, Hora 16: Botines para trabajo y de seguridad.

La apertura de la Licitación se efectuará el día 2 de abril de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.29|3-Nº L.1.609 - v.31|3|54

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 280, Hora 16: Ladrillos comunes y cerámicos huecos.

La apertura de la Licitación se efectuará el día 31 de marzo de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.29|3-Nº L.1.610 - v.31|3|54

Administración Plaza Huincul

Contratación mano de obra para construir un murete y plataforma elevada, en la nueva Planta de Almacenaje y Despacho de la Destilería, cuya apertura se efectuará el 31 de marzo, a las 16.45 hs., en dicha Administración, donde deben solicitarse pliegos y planos. Valor, $ 10.

División Licitaciones, marzo 19 de 1954. — Hugo Corrales Ballvé - Jefe División Licitaciones.

e.25|3-Nº L-1.546-v.31|3|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 54|54, para el día 21 de mayo de 1954 a las 15 horas para la ejecución de las obras civiles de la Central Hidroeléctrica "La Viña Nº 1" (Provincia de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 28.100.000 (Veintiocho millones cien mil pesos moneda nacional).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 470, podrá consultarse y retirarse en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.19|3-Nº L.1.442-v.31|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 53|54, para el día 17 de mayo de 1954, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de riego del Río Marapa (Provincia de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 33.800.000 (treinta y tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 460, podrá consultarse y retirarse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.19|3-Nº L.1.443-v.31|3|54

Llámase a licitación pública Nº 67|54, para el día 13 de abril de 1954, a las 15 horas, para la provisión de medidores de energía eléctrica corriente alterna monofásicos. — Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, capital todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.30|3-Nº L.1.644 - v.9|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública Nº 2.600, para el día 5 de mayo, a las 10 hs., para la contratación del servicio de cobranzas de facturas por consumo de gas, mediante el sistema de "Agencias", el que se adjudicará entre comerciantes que operen dentro de los siguientes rubros: Despensas, tiendas, bazares, farmacias, artículos para el hogar, zapaterías y fiambrerías y cuyos negocios estén ubicados en las calles que indica el pliego, dentro de la zona Floresta. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 hs.

e.25|3-Nº L-1.545-v.31|3|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas Nros. 285 (8|4|54 a las 12 horas) Tinglado Metálico; 286 (8|4|54 a las 14 horas) Contratación Servicio de Limpieza de Edificios. Informes y Pliegos Maipú 849, Capital.

e.30|3-Nº L.1.645 - v.5|4|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas: Día 19|IV|54, a las 16 hs., Nº 35|54: "Comestibles", y 16.20 hs., Nº 36|54: "Frutas y verduras". Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, de 14 a 17 hs. — Ing. Enrique A. Fagale - Subadministrador General.

e.25|3-Nº L-1.547-v.31|3|54

Licitaciones Públicas: Día 12|IV|54 a las 16 hs. Nº 23|54 "Repuestos p|motores Diesel" 16,15 hs. Nº 26|54 "Aceros, Hierros" y 16,30 hs. Nº 36|53, 3º Llamado "Herramientas". Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 de 14 a 17 hs.

Ing. Enrique A. Fagale, Subadministrador General.

e.30|3-Nº L.1.646 - v.12|4|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del tramo: San Justo - Silva - Cañaditas, Ruta 11, $ 11.424.077,20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 13 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|3-Nº L-1.527-v.13|4|54

Licitación pública para la adquisición de leña y carbón, $ 48.000. Presentación propuestas: 2 de abril, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|3-Nº L.1.542-v.31|3|54

Licitación pública para la provisión de 500 tn. de filler calcáreo para concreto asfáltico, $ 160.000. Presentación propuestas: 9 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|3-Nº L.1.649 - v.5|4|54

Licitación pública para la adquisición de gelinita, fulminantes y mecha lenta, $ 85.000. Presentación propuestas: 7 de abril, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|3-Nº L-1.565-v.19|4|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente 28.607-LP-1953

Transformadores trifásicos, tableros de alta tensión y medidores Venturi, 26|5|1954 a las 15,15, Charcas 1840.

e.25|3-Nº L-1.541-v.31|3|54

Licitación Pública

Expte. 1.669-LP-1953

Contratación de las obras de ampliación de la Casa Administración Central, 6|4|1954 a las 15,00, Charcas 1840. Depósito de garantía $ 51.202,68 m|n.

e.15|3-Nº L-1.331-v.6|4|54

Licitaciones Públicas

Electromotobombas, electrobombas, medidores Venturi y tableros. Expediente: 25.657-LP-1953, 21|4|1954, a las 15,00, Charcas 1840.

e.18|3-Nº L-1403-v.31|3 54

Licitación Pública

Expediente: 9.571|1953

Se comunica que ha sido modificado el pliego de condiciones para provisión electrobombas de motor sumergido y con transmisión y motobombas centrífugas y que se ha postergado para el 15|6|54 a las 15 hs. el acto de apertura de propuestas. Charcas 1840.

e.29|3-Nº L.1.607 - v.2|4|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección General de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 2.415 hasta 21 abril 16 horas, provisión: grupos electrógenos, motores diesel y generadores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5,00 m|n.

e.29|3-Nº L-1.629.v.2|4|54

Llámase a Licitación Pública número 2.416, hasta 21 abril 1954, 16 y 30 horas, provisión: llaves de arranque y motores eléctricos, asincrónicos trifásicos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5,00 m|n.

e.29|3-Nº L-1.630.v.2|4|54

Llámase a Licitación Pública número 2.417 hasta 22 abril 1954, 16 horas, provisión: acetona industrial y carburo de calcio en granos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5.00 m|n.

e.29|3-Nº L-1.631.v.2|4|54

Llámase a Licitación Pública número 2.418 hasta 22 abril 1954, 16 y 30 horas, provisión: acero dulce común laminado en chapas lisas, perfiles y planchuelas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190 Capital. — Pliego: $ 15,00 m|n.

e.29|3-Nº L-1.632.v.9|4|54

Llámase a Licitación Pública número 2.419 hasta 23 abril 1954, 16 horas, provisión: máquina de calcular eléctrica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5,00 m|n.

e.29|3-Nº L-1.633.v.2|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 16|54

Expte. Nº 102.433|54

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de 100 máquinas pulverizadoras a motor, especiales para pulverizaciones de solución oleosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.25|3-Nº L-1.058-v.12|3|54

e.24|3-Nº L-1.058-v.6|4|54

Licitación Pública Nº 30|54

Expediente Nº 108.670|1953

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de abril, a las 12 horas, para la adquisición de ciento cuarenta (140) motores a explosión, refrigerados a agua o aire, de 7-9,2 H.P. a 1.450 - 2.000 r.p.m. aproximadamente, completos, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2 piso (Local 127), Capital Federal. — El Director General.

e.25|3-Nº L-1.558-v.7|4|54

Licitación Pública Nº 34|54

Expte. Nº 15.921|54

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de cuatro (4) camiones para una carga útil de 8 a 10 toneladas, aproximadamente, con motor accionado a nafta o diesel, tipo chata playa, o cuatro (4) chassis con cabina, destinados a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.24|3-Nº L-1.528-v.6|4|54

Licitación Pública Nº 28|54

Expte. Nº 36.471 952

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de abril, a las 12 horas, para la preparación del internado y dependencias de la Escuela de Agricultura de Casilda "Libertador General San Martín" (Pcia. de Santa Fe), a cargo de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal, y en la Escuela de Agricultura de Casilda (Pcia. de Santa Fe) al precio de $ 50.— m|n.

Los oferentes deberán depositar en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina una suma equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra que se licita.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.1|3|3-Nº L-1.390-v.31|3|54

Licitación Pública Nº 37|54

Expediente Nº 99.315|1953

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de tres (3) camionetas de 1|2 a 3|4 de toneladas de carga útil, con motor diesel o a nafta, 5 ruedas completas y herramientas de fábrica, con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.26|3-Nº L-1.573-v.8|4|54

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 7 de abril de 1954 a las 9 horas, para la provisión de: "Maderas", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 13.203|953, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo de 1954.

e.29|3-Nº L.1.613 - v.2|4|54

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 9 de abril de 1954 a las 9 horas, para la provisión de: "Siete (7) Relojes Registradores de Firmas a Tarjeta, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 12.265|953, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo de 1954.

e.30|3-Nº L.1.655 - v.5|4|54

CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA

Viamonte 1482 - Capital

Expte. Nº 1.100|54

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) molino para aceitunas, de dos piedras cilíndricas, tipo Veraci o similar, con reductor de velocidad. La piedra de base de 1,60 m. de diámetro y las 2 giratorias de 1,30 m. de diámetro y 0,30 m. de ancho en la banda de rodamiento. La máquina debe entregarse completa con los accesorios necesarios y debe ser cotizada sobre vagón en la estación San Juan del F. N. G. San Martín. Apertura de propuestas para el día ocho (8) de abril de 1954, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones, informes, presentación de propuestas y apertura en la misma. — Guillermo R. Aubone, Ingeniero Agrícola, Presidente.

e.24|3-Nº L-1.530-v.6|4|54

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará el 22 de abril de 1954 a las 15,30 horas la provisión de 30.000 toneladas de leña mezcla de su zona.

Consultas: Expediente 1|15|4. Pliegos: Pueden retirarse de: Suministros Paraná, Entre Ríos o Sección Compras, Est. Fco. Lacroze, Capital Federal. Valor del Plie-

go: $ 40.— — La apertura se realizará en el día y hora indicado en el Dpto. de Suministros, Est. Fco. Lacroze, Capital Federal.

Ing. Civil Julio Blagosch, Jefe Departamento Suministros, Interino.

e.30|3-Nº L.1.654 - v.12|4|54

Lic. Nº 588, Apertura: 8|4|54; 15,15 horas: Madera P. Paraná v| medidas. — Lic. Nº 982, Apertura: 8|4|54; 15,30 horas: Aceros dulces planchuelas, ángulos, cuadrado, v|medidas. Aceros especiales, redondos, canaleta, cuadrado. Acero dulce en chapa lisa, etc. v|medidas. — Licitación Nº 988, Apertura: 8|4|54; 16 horas: Vinos varios. — Lic. Nº 908, Apertura: 8|4|54, 16,15 horas: Mangas de goma, Anillos de goma. Arandelas de goma, varias medidas. — Lic. Nº 983. Apertura: 8|4|54; 16,30 horas: Bielas acero forjado p|locomotoras. — Lic. Nº 1.015, Apertura: 22|4|54; 15.30 horas: Madera lapacho aserrada. — Lic. Nº 983. Apertura: 22|4|54; 16,30 horas: Papel heliográfico, ferroprusiano, amonial, ozalid. — Lic. Nº 738, Apertura: 22|4|54; 16,45 horas: Madera terciada: P. Sprus cepillado v|medidas; Cedro aserrado v|medidas. — Lic. Nº 990, Apertura: 22|4|54; 17 horas: Acero dulce redondo p|hormigón; Alambre negro común. — Lic. Nº 991. Apertura: 22|4|54; 17.15 horas: Reparación equipos compresores de aire. — Lic. Nº 199 Apertura: 29|4|54; 9.30 horas: Hebillas aisladas completas con orejas.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará en los días y horas indicados los materiales citados. — Consultas: en Sección Compras, Oficina de Licitaciones, los días hábiles de 12 a 17 horas. Estación Federico Lacroze, Capital Federal.

e.30|3-Nº L.1.653 - v.5|4|54

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION

Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947. Art. 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente 15.257|54

Llámase a Licitación Pública Nº 10|54, hasta el día 7 de abril próximo, a las 12.30 horas, para la adquisición de artículos de escritorio en general y papelería. — El Director General de Administración.

e.26|3-Nº L-1.572-v.1º|4|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (E.N.T.)

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|32, día 2|4|54, a las 12 horas: Aceros varios.

Informes en Bartolomé Mitre 2177, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.22|3-Nº L-1.453-v.2|4|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 51: Cajas para acumuladores, grupos de 7 placas; ap. 8|4, 12 horas. G. 52: Aceros varios; ap. 8|4, 13 hs. G. 10 A: Sogas de 5 y 10 alambres y conductores eléctricos; ap. 9|4, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.22|3-Nº L-1.454-v.2|4|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial División Compras

Avda. Cabildo 65 - T.E. 76-3963

Licitaciones Públicas

10|4|54, Nº 88|54, a las 9,15: Por instrumentos de medición; 10|4|54, Nº 89|54, a las 9,30 horas: Por artículos eléctricos, instrumentos de medición; 10|4|54, Nº 90|54, a las 9,45 horas: Por espectrógrafo; 10|4|54, Nº 91|54, a las 10 horas: Por instrumento de medición (pantógrafo agujereadora de precisión, etc.); 10|4|54, número 92|54, a las 10,15 horas: Por aceros; 13|4|54, Nº 93|54, a las 9 horas: Por horno eléctrico; 13|4|54, Nº 94|54, a las 9.15 horas: Por equipo hidráulico para baja y alta presión; 13|4|54, Nº 95|54, a las 9,30 horas: Por repuestos para motores; 13|4|54, Nº 96|54, a las 9.45 horas: Por repuestos para tren de laminación; 13|4|54, Nº 97|54, a las 10 horas: Por cinta de freno para grúa; 13|4|54, Nº 98|54, a las 10.15 horas: Por repuestos para motores y compresores; 13|4|54, Nº 99|54, a las 10,30 horas: Por repuestos para motores Ingersoll-Rand; 13|4|54, Nº 100|54, a las 10,45 horas: Por repuestos para tractores; 13|4|54, Nº 101|54, a las 11 horas: Por trépano tricono; 13|4|54, Nº 102|54, a las 11,15 horas: Por serpentinas de acero.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.26|3-Nº L-1.566-v.1º|4|54

División Ventas

Cabildo 65 - T. E. 76-3030

7|4|54, 1.003|54, 11 horas: Por la venta de acero redondo, planchuelas y palanquillas con defectos de laminación; 7|4|54, 1.004|54, 11,30 horas: Por la venta de aparatos: acumulador de gas de consumo, compensador, neutralizador, reactor, refrigerante: columnas de fraccionamiento equipo Batch; horno catalítico, etc.; 7|4|54, 1.005|54, 12 horas: Por la venta de barro residual de lixiviación (productos seco).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director General.

e.26|3-Nº L-1.567-v.6|4|54

Licitación Pública

20|4|54, Nº 103|54 a las 9 por: Mecha para dinamita. — 20|4|54, Nº 104|54 a las 9,10 por: Envolturas para cartuchos. — 20|4|54, Nº 105|54 a las 9,20 por: Oxígeno, Acetileno, Carburo de Calcio. — 20|4|54, Nº 106|54 a las 9,30 por: Oxígeno, Acetileno. — 20|4|54, Nº 107|54 a las 9,40 por: Oxígeno, Acetileno, Cloro, Amoníaco, Nitrógeno. — 20|4|54, Nº 108|54 a las 9,50 por: Leña de quebracho. — 20|4|54, Nº 109|54 a las 10 por: Seda natural. — 20|4|54, Nº 110|54 a las 10,10 por: Chassis para acoplado con dos ejes. — 20|4|54, Nº 36|54 bis a las 10,20 por: Vehículo liviano tipo Jeep. — 20|4|54, Nº 111|54 a las 10,30 por: Brocas. — 20|4|54, Nº 112|54 a las 10,40 por: Dinamotores, Generadores. — 20|4|54, Nº 113|54 a las 10,50 por: Motores eléctricos. — 20|4|54, Nº 114|54 a las 11 por: Oxígeno, Acetileno, Electrodos. — 23|4|54, Nº 115|54 a las 9 por: Productos químicos, Drogas. — 23|4|54, Nº 116|54 a las 9,15 por: Drogas y Reactivos. — 23|4|54, número 117|54 a las 9,30 por: Drogas y Reactivos. — 23|4|54, Nº 118|54 a las 9,40 por: Drogas y Reactivos. — 23|4|54, Nº 119|54 a las 10 por: Pinturas y Barnices. — 23|4|54, Nº 120|54 a las 10,15 por: Pintura, Aguarrás veg. Thinner Aceite de lino. — 23|4|54, Nº 121|54 a las 10,30 por: Máquina clarificadora.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el Pliego de Condiciones y Pagaré deberán retirarse en esta Dirección General (División Compras) previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5.—.

El Director General.

e.29|3-Nº L.1.612 - v.2|4|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 86,54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10,30 horas, para la provisión de mineral de manganeso, con destino a Altos Hornos Zapla. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.472-v.2|4|54

Ministerio de Ejército

6. DESTACAMENTO DE MONTAÑA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para la venta de 11.990 Kgs., de trapos correspondiente a las gestiones administrativas años 1951|52 y 1952|53, de acuerdo al siguiente detalle:

Loneta, 1.403 Kgs.: Paño, 4.580,600 Kgs.: Algodón, 1.375 Kgs.: Lana, 1.919 Kgs.: Lienzo, 2.212,600 Kgs.: Lona, 145 Kgs.: Coti, 335 Kgs.: Gabardina, 20 Kgs. Total: 11.990,200 Kgs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Comando del 6. Destacamento de Montaña, el día 31 de marzo de 1954, a las 10 horas, lugar donde podrá presentarse las ofertas el día mencionado a la hora indicada.

Para retirar pliegos de condiciones o especificaciones particulares, informes, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones del Comando del 6. Destacamento de Montaña, Junín de los Andes Neuquén. — Leonardo Spagnollo. Teniente de Intendencia, Secretario Comisión de Adjudicaciones.

e.15|3-Nº L-1.336-v.31|3|54

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital

Licitación Pública Nº 191 para el día 5 de abril de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 191 — Hora: 10,30. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas, con destino a la Construcción de un Cuartel. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la Documentación Técnica S|N $ 10,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|3-Nº L-1.554-v.31|3|54

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 4|54, para el día 1º de abril de 1954, a las 11 horas, para la adjudicación de los trabajos de entelado, barnizado y varillado de seis mil (6.000) ejemplares de mapas de 182 cm. de largo y 108 cm. de ancho, con opción a cinco mil (5.000) ejemplares más, en las siguientes condiciones:

Propuesta por la mano de obra recibiendo todos los materiales a excepción del engrudo.

1er. Alternativa: Provisión del mapa impreso por la Repartición y los materiales por cuenta del proponente.

2ª Alternativa: Realizar el trabajo en el local de encuadernación de los talleres gráficos de la Repartición, con todos los materiales por cuenta de la misma, con personal a cargo del proponente.

Para pliego de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13,30 horas.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|3-Nº L-1.555-v.31|3|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de abril de 1954, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 69|954, a las horas: Vestuarios en general para personal de hospitales y enfermerías.

Licitación Pública Nº 70|954, a las horas: Elementos para cama, toa manteles y servilletas.

Que se realizarán en la calle Pa Nº 36, Capital, donde podrán obte pliegos de bases y condiciones gener previo pago de la suma de Cinco P Moneda Nacional ($ 5.— m|n.).

e.29|3-Nº L.1.628 - v

CUARTEL MAESTRE GENERA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para 2 de abril de 1954, según detalle: 10.0 ras Nº 36|54 "Provisión de cable y accesorios para su instalación"; 10.3 ras Nº 37|54 "Provisión de material construcción" y 11,00 horas Nº 38|54 visión de maderas". — La apertura de l propuestas se efectuará en la Direcció General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital. — Las documentaciones Técnicas podrán retirarse sin cargo, en la División Adquisiciones, los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.25|3-Nº L.1.562-v.31|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 6 de abril de 1954.

Nº 122|54: Construcción de palco desarmable para personal superior, Capital Federal. Presupuesto oficial: m$n. 382.582. Precio doc. técnica: m$n. 63. Vencimiento: 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 o|o (uno por ciento), del presupuesto oficial.

e.26|3-Nº L-1.568-v.1º|4|54

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA

ESCUELA DE SUBOFICIALES DE AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 2|54
(Carne de Cordero)

Llámase a licitación pública para 5 (cinco) de abril de 1954 a las 10.15 y quince) horas, para la adquisici carne de cordero, con destino a so y aspirantes de este Instituto.

Por datos, informes o pliegos de ciones dirigirse a: Jefe de la Divisió taduría de la Escuela de Suboficia Aeronáutica, Oficina de Correos C ción Aérea Córdoba, o personalme 8.00 a 13,00 horas en la División C ría de la misma, camino a San Km. 5½.

e.25|3-Nº L-1.563-v

Ministerio de Asuntos Téc

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 6|54

DGA. 2.160

Llámase por 5 (cinco) días háb efectos de adquirir 3.000 kilogram metal, plomo de calidad extra, para ponedora Intertype.

La apertura de las propuestas se vará a cabo el día 6 de abril próxi las 11 horas, en la División Adquisic Lavalle 648, 6º piso.

El pliego de bases y condiciones detalles, pueda obtenerse en la Di indicada, diariamente, de 8 a 18 horas.

e.25|3-Nº L-1.544-v.31

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA ATOMICA

DIRECCION DE ADMINISTRACI

DIVISION ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 2

CARBONATO DE SODIO

Llámase a Licitación Pública Nº se tramita por Expediente Nº 67|54 el día 8 de abril de 1954 a las 10 para el suministro de cincuenta (5 neladas de carbonato de sodio com en bolsas, con destino a este Orga Apertura y lectura de las propuest día y hora indicado, en la División quisiciones, Avenida Libertador G San Martín 8250 (2º piso), T. E. 70 interno 20, en presencia de los s oferentes que deseen concurrir a licitario. — El Director de Admi ción.

e.29|3-Nº L.1.617 -

HORARIO

Se hace saber, que desde el día 16/3/54 regirá el siguiente horario atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Direcció